



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 17 de Agosto de 1990

Núm. 188

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCACION DE LA BAÑEZA

Calle Santa Elena, 4

D. Miguel Rodríguez Cenador, Recaudador de Corporaciones y Organismos de la Demarcación de La Bañeza.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que al final se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de esta Diputación Provincial, la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el art. 5.º 3, c) del Real Decreto 1.174/87, en concordancia con los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dichos Reglamento.”

Y por resultar desconocido su domicilio y paradero, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento, requiriéndoles, para que, conforme dispone al artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, sin haberse personado, serán declarados en rebeldía practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles, mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria; se les requiere también para que hagan efectivos los débitos, más los recargos

y costas, en los plazos que se indican o se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Plazos de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior.

b) Si se publica entre los días 16 y último, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, de no estar conforme con la misma y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley

General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) Dealzada, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la resolución del recurso de alzada, o de un año a partir de la interposición del mismo, si su resolución no ha sido expresamente notificada.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del citado Reglamento.

Deudor	Concepto	Ejercicio	Débito principal
MUNICIPIO: LA ANTIGUA			
Carbonell Jiménez Ana Delia	L. F. Act. Com.	1989	9.263
Jani, S. L.	"	1987 a 89	161.930
Sánchez Pelegrina Francisco Javier	"	1989	9.263
MUNICIPIO: BERCIANOS DEL PARAMO			
Ramírez Jiménez Isidro	I.M.C. Vehículos	1989 y 90	16.216
MUNICIPIO: CASTROCONTRIGO			
Gómez González Santiago	L. F. Act. Com.	1987	8.732
MUNICIPIO: PALACIOS DE LA VALDUERNA			
Bosquet Ariza José Antonio	L. F. Act. Com.	1989	9.263
MUNICIPIO: SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA			
Alonso Llamazares Agustín	I.M.C. Vehículos	1988 a 90	58.248
Alonso Martínez Pedro A.	"	1988 a 90	10.737
Bailez Juan Nicolás	"	1988 a 90	3.896

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en La Bañeza a veinticinco de julio de 1990.—El Recaudador, Miguel Rodríguez Cenador.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto: Manuel Fuertes Fernández.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente
Sección de Coordinación del Medio
Natural de León

SUBASTA DE MADERAS DE PINO

Se anuncia la enajenación pública por subasta de 2 aprovechamientos extraordinarios de madera de pino.

La subasta tendrá lugar en los Ayuntamientos de La Pola de Gordón y Puebla de Lillo respectivamente el día 15 de septiembre de 1990 a las 13 horas.

Esta subasta y su aprovechamiento se regirá por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 122 de 30 de mayo de 1975, por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de 31 de mayo de 1975 y por el Pliego de Condiciones Particulares que para este aprovechamiento estará de manifiesto en la Sección de Coordinación del Medio Natural y en el domicilio de las Entidades propietarias del monte.

Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la subasta por los respectivos Presidentes de las Juntas Administrativas, en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al 2 % de la tasación en metálico o bajo la forma de aval, que deberá constituirse en el Ayuntamiento respectivo, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales), estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según el Boletín Oficial del Estado de 8 de abril de 1981.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 10 % del importe del remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El importe del remate se incrementará en un 4 % en compensación IVA.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, natural de con residencia en calle de con Documento Nacional de Identidad número expedido en en fecha de en nombre y representación de en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha para la enajenación de en el monte de sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

NUMERO DE ORDEN: 1.

Monte: Villarín y agregados U.P. 694.

N.º elenco: —

Pertenencia: La Pola de Gordón.

Término municipal: Id.

Forma de enajenación:

N.º de pinos: 220.

M.C.: 258.

Tasación: 1.161.000 ptas.

Fianza provisional: 2 % = 23.220 pesetas.

NUMERO DE ORDEN: 2.

Monte: Villaoscura U.P. 485.

N.º elenco: —

Pertenencia: Puebla de Lillo.

Término municipal: Id.

Forma de enajenación:

M.C. 259. N.º de pinos: 123.

Tasación: 1.554.000 ptas.

Fianza provisional: 2 % = 31.080 pesetas.

León, 6 de agosto de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Emilio Puente.

6887

Núm. 4624—7.560 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería
de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 3 de julio de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-3902-P.

Titular del vehículo: Antonino Herrero García.

Población y provincia: 24930 Quintana de Rueda (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-18918-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 20, mes 02, año 1990, hora 8,50, carretera N-630, n.º p. kilométrico 135.

Hecho sancionado: Circular careciendo de los distintivos de radio de acción correspondientes a la Tarjeta de Transporte en ambos laterales del vehículo.

Precepto infringido: O.M. 30-12-87. Art. 142-c) Ley 16/1987. — Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987. Posible sanción: 15.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-088.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

Fecha: 3 de julio de 1990.

Matrícula del vehículo: M-0394-DJ.

Número del D.N.I. o de empresa: ro.182.320.

Titular del vehículo: Miguel Fidalgo López.

Domicilio: Lepanto, 5.

Población y provincia: 24750 La Bañeza (León).

Denunciante: Inspección Transportes. Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-18852-I-90.

Referencias de la denuncia: Día 16, mes 02, año 1990, hora 16,15, carretera N-625, n.º p. kilométrico 142.

Referencias de la denuncia: Día 16, mes 02, año 1990, hora 16,15, carretera N-625, n.º p. kilométrico 142.

Hecho sancionado: Circular vehículo furgoneta mixta comercial transportando mercancía "películas de video", con tarjeta de transporte n.º 4909551, ámbito comarcal. No teniendo colocados en el vehículo los distintivos correspondientes a la Tarjeta de Transporte que posee.

Precepto infringido: O.M. 8-10-68. Art. 142-c) Ley 16/1987. — Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987. Posible sanción: 15.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la

Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 6665

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 17.260 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santas Martas.

c) Finalidad de la instalación: Atender aumento demanda y mejorar la actual.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para A.T. para 20-13,2 kV., que derivando de la actual de Iberduero, S. A. "Línea ramal a C.T. Santas Martas-Riegos", en el paraje Las Eras y con una longitud de 168 m., y a través de terrenos comunales de Santas Martas, finalizará en un C.T. tipo intemperie para 100 kVA. y 20.000/13.200/398-230 V., que se denominará C.T. "Báscula Santas Martas".

e) Presupuesto: 1.617.936 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones,

en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 26 de julio de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

6778

Núm. 4625—4.176 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

ANUNCIO

D. Aurelio Arce Santiago, en representación de la Junta Vecinal de Filiel, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Duero, la oportuna concesión de aguas subterráneas con destino a abastecimiento de Filiel, en el término municipal de Lucillo (León).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

La captación se realizará mediante excavación en la zona de manantial de Corona de Tarronegro (por debajo de la existente). Se ejecutará con solera y muro lateral de hormigón para retención del agua, con sus correspondientes filtros, tubos de drenaje, losas y arqueta de recogida.

La conducción consiste en tubería de polietileno, provista de dispositivos hidráulicos. La conducción partirá desde la captación a través del camino Tarronegro hasta el depósito existente en el Charo, cruzando los arroyos de la Devesa y de Valle Prado. Los cruces bajo los citados cauces serán enterrados y reforzados con tubería de hormigón.

El uso y destino de las aguas será el abastecimiento a una población de 250 habitantes y ganadería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de julio de 1990.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

6729

Núm. 4626—3 600 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Norte**COMISARIA DE AGUAS****ANUNCIOS**

Por O. M. de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 17 de julio de 1990, ha sido autorizada la "Empresa Nacional de Electricidad, S. A.", (ENDESA), para modificar el aprovechamiento de 26 m³/seg. del río Sil, en términos de Toreno y otros (León), con desino a producción de energía eléctrica en el denominado Salto número 1 "Santa Marina", cuya concesión primitiva fue otorgada a don Eduardo Aranda Barbeito por O. M. de 6 de mayo de 1947, modificada parcialmente por O. M. de 14 de octubre de 1962 y transferida a favor de la "Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.", y "Empresa Nacional de Electricidad, S. A." (ENDESA), respectivamente, por sendas Ordenes Ministeriales de fechas 3 de julio de 1947 y 21 de mayo de 1985.

Con la modificación autorizada se amplía hasta 45 m³/seg. el aprovechamiento de 26 m³/seg. del río Sil, con desino al Salto de Santa Marina y el tramo del río a ocupar por este Salto, queda definido entre la cota 700 correspondiente al labio del azud de derivación y la 611,60 del desagüe del río.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por R. Decreto 849/1966.

Oviedo.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

6833 Núm. 4627—2.952 ptas.

**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 30 de julio de 1990 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Manuel Arias Travieso la oportuna concesión para aprovechar 1,62 l/seg. de agua del río Noceda, en términos de La Dehesa, Ayuntamiento de Noceda (León), para lavado de áridos.

Oviedo.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

6738 Núm. 4628—1.512 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamientos****LEÓN**

El Pleno Municipal, en sesión de 23 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de tramo de calle Doña Constanza y estacionamientos en calle Demetrio Monteserín, presentado por don Juan José Tejera Montaño, en representación de "Promociones Tejera Montaño, Sociedad Limitada" y redactado por el Ingeniero de Caminos, don Javier García Anguera, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 15.555.812 pesetas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6852 Núm. 4629—1.872 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión de 23 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle en calle Renueva, n.º 32, presentado por don Julián Franco Fernández (Construcciones Julián Franco, S. L.), y redactado por el Arquitecto don Amadeo Vázquez Prieto, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por su aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó la aprobación inicial del proyecto, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6850 Núm. 4630—2.160 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión de 23 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle en calle Renueva, n.º 10, presentado por don Constantino Fernán-

dez Fernández, en representación de don Jorge Fernández Fernández, y redactado por los Arquitectos don Felipe Moreno Medrano y don Felipe Moreno Mariño, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por su aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó la aprobación inicial del proyecto, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6851 Núm. 4631—2.232 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión de 23 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle en Paseo Saenz de Miera, c/v a calle Conde Saldaña, presentado por don Celso Flórez González (Construtora Los Alamos, S. A.), y redactado por los Arquitectos don Mariano Díez Saenz de Miera y don Angel San Juan Morales, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por su aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó la aprobación inicial del proyecto, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6853 Núm. 4632—2.160 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión de 23 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle en Avda. San Mamés, presentado por don Luis Robles Alvarez, y redactado por los Arquitectos don Ramón Rodríguez Pallarés y don Rafael Santamaría de las Cuevas, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación

en el ámbito territorial del estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por su aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó la aprobación inicial del proyecto, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6854 Num. 4633—2.160 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión de 23 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle en calle San Froilán, 56, presentado por doña María Jesús Ibáñez Martínez, y redactado por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por su aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó la aprobación inicial del proyecto, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6855 Num. 4634—2 160 ptas.

VILLAMAÑAN

NORMAS SUBSIDIARIAS.
APROBACION

En sesión celebrada el día 27 de julio de 1990 y a la vista del expediente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico para este Municipio, redactadas por don Javier González González, Arquitecto Superior, aprobadas con carácter inicial en la sesión del día 29-9-1989 y sometidas a información pública, según anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18-10-89, núm. 240, y en el "Diario de León", de fecha 24-10-89, y siguiendo instrucciones del técnico redactor, el cual ha procedido a un reajuste de las mismas, de acuerdo con el estudio mantenido

con el Ayuntamiento en diversas reuniones y aportado nueva documentación, la Corporación Municipal acordó por unanimidad de sus asistentes, que fueron siete de los nueve que la componen, aprobar nuevamente con carácter inicial las citadas Normas y someterlas a información pública por espacio de un mes, previa publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódico de mayor tirada y, transcurrido dicho plazo, se someterán a la aprobación provisional, en su caso; dando traslado de todo ello posteriormente a la Autoridad u Organismo competente que deba otorgar la aprobación definitiva.

En días y horas hábiles se hallan las citadas Normas en el Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, si procedieren, que se presentarán por escrito.

Villamañán, 28 de julio de 1990.—El Alcalde, Andrés Garrido.

**

Habiendo finalizado las obras de construcción de depósito de agua en Villacé, incluida en el Plan de Actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1989, la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1990, acordó por unanimidad la imposición y aplicación de las reglamentarias contribuciones especiales a los sujetos especialmente beneficiados por dicha obra, siendo el resumen de la misma como sigue:

Pesetas

—Proyecto técnico	169.412
—Adjudicación obra	4.800.000
—Obras a mayores	479.063
—Dirección técnica	145.210

Total 5.593.685

Financiación:

—Subvención Junta C. y León	1.680.000
—Subvención Diputación	1.680.000
—Aportac. Ayuntamiento	558.421
—Vecinos afectados	1.675.264

Total 5.593.685

Módulo de reparto: Enganches a la red de agua.

Este acuerdo se entiende aprobado inicial y definitivamente si durante el tiempo de publicación durante quince días hábiles no hubiere reclamaciones, a contar del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamañán, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Andrés Garrido.

**

Habiendo finalizado las obras de pavimentación de calles en Benamariel, San Esteban y Villacalbiel, n.º 237, del Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989/90, la Corporación

Municipal, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1990, acordó por unanimidad la imposición y aplicación de las reglamentarias contribuciones especiales a los sujetos especialmente beneficiados por las mismas, siendo el resumen como sigue:

Pesetas

—Proyectos técnicos	485.315
—Coste de las obras	13.618.208

Total 14.103.523

Financiación:

—Diputación Provincial	6.809.104
—Aportac. Ayuntamiento	1.823.605
—Vecinos afectados	5.470.814

Total 14.103.523

Módulo de reparto: Metros lineales de edificios y solares afectados; teniendo en cuenta en la aplicación de los mismos el desglose y coste por calles.

El pago de los vecinos afectados se fraccionará en dos plazos.

Este acuerdo se entiende aprobado inicial y definitivamente si durante el tiempo de publicación durante quince días hábiles no hubiese reclamaciones, a contar del siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamañán, 28 de julio de 1990.—El Alcalde, Andrés Garrido.

**

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1990, el proyecto básico y de ejecución del frontón descubierta de Villamañán, por importe de 6.251.078 pesetas, redactado por don Julián Garrido Martínez, Arquitecto Superior; obra incluida en las subvenciones e instalaciones deportivas de la Junta de Castilla y León para 1990, se se halla el mismo a exposición pública en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de este anuncio, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villamañán, 28 de julio de 1990.—El Alcalde, Andrés Garrido.

**

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 27 de julio de 1990, se aprobó por unanimidad el avance primera fase proyecto cementerio, redactado por don Julián Garrido Martínez, Arquitecto Superior, por importe de 6.000.000 de pesetas, obra incluida en el Plan de Actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1990.

Se halla el citado proyecto en el Ayuntamiento a efecto de examen y reclamaciones si procedieren, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a este anuncio.

Villamañán, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Andrés Garrido.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 27 de julio de 1990, se aprobó por unanimidad el padrón de agua-basura del segundo trimestre-1990, cuyo resumen es el siguiente:

	Pesetas
Agua Villamañán, con I.V.A.	924.671
Basura Villamañán	538.489
Basura Villacalbiel-San Esteban	78.551
Basura Villacé	54.975
Basura Benamariel	44.029

Suma 1.640.715

Este acuerdo se entiende aprobado inicial y definitivamente si durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a este anuncio no hubiese reclamaciones.

Villamañán, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Andrés Garrido.

*
**

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 27 de julio de 1990, se aprobó por unanimidad el padrón de precios públicos de 1990, cuyo resumen es el siguiente:

	Pesetas
—Entrada carruajes	401.305
—Alcantarillado	1.017.000
—Desagüe canalones	2.652.180

Total 4.070.485

Este acuerdo se entiende aprobado inicial y definitivamente si durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a este anuncio no hubiese reclamaciones.

Villamañán, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Andrés Garrido.

*
**

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE PARA 1990-91

En sesión celebrada el día 27 de julio de 1990 por este Ayuntamiento, se aprobó por unanimidad el calendario del contribuyente siguiente:

Para el ejercicio de 1990:

- Precios públicos: De 27 agosto a 30 septiembre.
- Impuesto bienes inmuebles: De 20 octubre a 30 noviembre.
- Licencia fiscal: De 20 octubre a 30 noviembre.

Para el ejercicio de 1991:

- Impuesto vehículos: De 15 febrero a 31 marzo.
- Precios públicos: De 27 agosto a 30 septiembre.
- Impuesto bienes inmuebles: De 1 octubre a 15 noviembre.
- Impuesto actividades económicas: De 1 octubre a 15 noviembre.

En Villamañán, a 30 de julio de 1990. El Alcalde, Andrés Garrido.

0759 Num. 4635—4.320 ptas

CHOZAS DE ABAJO

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa, el establecimiento de la imposición de "recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos", y aprobada la Ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Chozas de Abajo, 30 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

0790 Num. 4636—414 ptas.

*
**

Aprobado definitivamente el expediente número uno de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario que se financia con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se hace público el resumen por capítulos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

INCREMENTO DE CREDITOS:

Estado de gastos

	Pesetas
Capítulo II	2.000.000
Capítulo IV	350.000
Capítulo VI	4.000.000
Capítulo VII	2.000.000
Suma	8.350.000

Chozas de Abajo, 3 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

0865 Num. 4637—414 ptas.

VILLABLINO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día veintiuno de julio del actual, acordó la concertación de una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 15.000.000 de pesetas, cuyo expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villablino, a 31 de julio de 1990.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

6803 Num. 4638—540 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión del 29 de julio de 1990, el padrón de arbitrios varios, para el ejercicio de 1990, que comprende los conceptos de prestación personal, tránsito de ganados y rodaje, se halla expuesto en la oficina municipal durante el plazo de quince días a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Se advierte, que fuera de dicho plazo, no se admitirán reclamaciones.

Villademor de la Vega, 30 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6807 Num. 4639—252 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 27-07-90, se aprobó el proyecto técnico de las obras de "Construcción de frontón, en Cimanos del Tejar", por un importe de 6.500.000 pesetas, redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González.

Dicho documento se somete a información pública, por un periodo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Cimanos del Tejar, 30 de julio de 1990—La Alcaldesa, M.^a Montserrat Alvarez Velasco.

6866 Num. 4640—324 ptas.

QUINTANA Y CONGOSTO

El Pleno de la Corporación, en sesión plenaria del pasado 25 de julio de 1990, aprobó expediente, memoria valorada y pliego de condiciones relativos a la obra de "Reparación de escuelas en Quintana y Congosto". En cooperación con la Excelentísima Diputación y el M. E. C., se incluyó la realización de la citada obra, por el importe y la financiación siguientes:

Obra. — Reparación escuela de Quintana y Congosto.

Concepto.—Calefacción, cubierta y varios.

Importe total de la obra.—700.000 pesetas.

Aportación de la Diputación y M. E. C.—595.000 pesetas.

Aportación del Ayuntamiento.—150.000 pesetas.

Quedan expuestos al público los citados documentos por los plazos reglamentarios, los cuales, al ser declarada de urgencia la obra, serán, a tenor de lo prevenido en el artículo 122.2 del R. D. L. 781/86, de diez días para la memoria y de ocho para el expediente y pliego de condiciones. Si durante los plazos cita-

dos se presentan reclamaciones a los documentos citados, la subasta que seguidamente se expresa quedaría automáticamente suspendida. Los plazos se entienden siempre a partir del día siguiente hábil de ser publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SUBASTA Y PLIEGO DE CONDICIONES

En la sesión antes citada, se aprobó que el método de contratación, sería el de subasta con adjudicación automática al mejor postor.

Las plicas, podrán ser presentadas en el Ayuntamiento de Quintana y Congosto, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, de ser publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas será en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas.

La fianza provisional de la obra será del 6 por 100 de su importe, a través del aval bancario o en metálico.

El plazo de ejecución será de veinte días a partir de la adjudicación.

El pago de la obra se hará contra certificación de fin de obra y previo ingreso, en las cuentas del Ayuntamiento, del importe correspondiente a Diputación y M. E. C.

La fianza provisional será definitiva, cualquiera que resulte el precio de la adjudicación, devolviéndose la suya a los licitadores a los que no se les haya adjudicado la obra, previa solicitud.

MODELO DE PROPOSICION

D., con D. N. I. n.º y licencia fiscal, en nombre propio o en representación de (En este caso comparecerá con poder bastante), visto anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha presenta la presente plica con toda la documentación legal exigida para poder concurrir a la subasta, y declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con esta Administración, previstas en la legislación vigente.

Sigue lugar, fecha y firma, así como todos los datos de su identificación y domicilio en cuanto que empresa.

El expediente de su razón, como queda dicho, así como memoria y pliego de condiciones, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de diez días la memoria y de ocho los demás documentos.

Quintana y Congosto, a uno de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6368 Núm. 4641—7.344 ptas.

LA BAÑEZA

Por don Juan Antonio Toral Cabelero, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de taller mecánico y venta de vehículos, con emplazamiento en la calle Cebolleros número 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza, a 31 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6867 Núm. 4642—1.584 ptas.

POSADA DE VALDEON

Por don Gonzalo Casares Alonso, se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento de despacho de pan en la localidad de Caín de Valdeón. Lo que se hace público por un espacio de diez días, a efectos de reclamaciones.

Posada de Valdeón, a 26 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6863 Núm. 4643—720 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

La Alcaldía Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, ha resuelto, por Decreto del día veinte de julio de 1990, lo siguiente:

A) Cesar a don Carlos del Valle Méndez como Delegado de Protección Civil de este Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

B) Nombrar Delegado de Protección Civil al Concejal de este Ayuntamiento don Serafín López López.

Villafranca del Bierzo, 1 de agosto de 1990.—El Alcalde, Agustín García Millán.

6823 Núm. 4644—270 ptas.

CARRACEDELO

Por parte de doña Julia Merino González, se ha solicitado licencia de cambio de titularidad en su favor del café-bar denominado "El Puente", que pasa a denominarse "Ris-Ras", y que estaba a nombre de don Víctor Ruperto del Campo Voces, sito en calle El Puente, número 5 de Villadepalos.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Carracedelo, 1 de agosto de 1990.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

6864 Núm. 4645—1.656 ptas.

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos y expedientes que a continuación se indican, se exponen al público a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Presupuesto municipal ordinario para 1990, por término de quince días.

Acuerdo de imposición y expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de la pavimentación de calles en Matallana de Valmadrigo, segunda fase, por término de treinta días.

Santa Cristina de Valmadrigo, a 30 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6825 Núm. 4646—360 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

AZADINOS

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Azadinos, tramita expediente de desafectación del siguiente bien comunal para darle el carácter de patrimonial o de propios:

Finca rústica de pradera seco, al pago denominado Los Llamargos, con una extensión superficial de 3.780 m². y los siguientes linderos: Norte, calle de servicio sin nombre; Sur y Oeste, resto de la finca Los Llamargos de la que se segrega, integrada por la parcela 349 del polígono 20 del Catastro y Este, calle sin nombre para servicio de esta parcela y de otras colindantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.518, libro 45 del Ayuntamiento de Sariegos, folio 85, finca número 4.188 e inscripción 1.ª.

El expediente de su razón, se encuentra en la Secretaría de esta Junta Vecinal a disposición de quien de-

see examinarlo durante un plazo de treinta días a partir de la publicación en el B. O. P. a los efectos de alegaciones o lo que proceda.

Azadinos, 6 de agosto de 1990.—La Alcaldesa pedánea, María Luisa Gutiérrez Rodríguez.

6870 Núm. 4647—576 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción número tres de León y su partido, por resolución de esta fecha, dimanante de sumario 20/83, sobre atentado contra Salvador Cañueto Cañueto, de ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que en la tercera subasta celebrada en el día de la fecha compareció D. Rafael Camarena Rojas, vecino de León, el que ofreció como bienes embargados la cantidad de tres mil pesetas (3.000 ptas.), que al no cubrir las dos terceras partes del tipo de licitación para la segunda subasta, de conformidad con el art. 1.506 de la L. E. Civil, se le hace saber para que en término de 9 días pague la deuda o presente persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500, con apercibimientos de que si no lo hace se adjudicarán a dicho postor.

En León a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible). 6872

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de La Bañeza.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 92/90, se tramitan autos de juicio a instancia de don Tomás Fernández López, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra don Antonio Fernández Trapote, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día doce de diciembre a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día diez de enero 1991 a las doce horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en de-

bida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día siete de febrero a las doce horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: sin suplir.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Finca regadío, al sitio de Los Corrales, en término de Laguna Dalga, de una superficie de una hectárea y tres áreas. Inscrita al tomo 1.185, folio 56; valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Finca regadío, al sitio de Los Corrales, en término de Laguna Dalga, de una superficie de cuarenta y un áreas y ochenta y una centiáreas. Inscrita al tomo 1.185, folio 57; valorada en pesetas 300.000.

3. Finca regadío, al sitio de El Egido, en Laguna Dalga, de una superficie de seis áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.185, folio 60, valorada en 60.000 ptas.

4. Nuda propiedad de la finca n.º 14 del polígono 10, al sitio de Laguna Me-

diana, en la zona de concentración de Laguna Dalga, de una superficie de dos hectáreas, cuarenta y siete áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.086, folio 155; valorada en 2.250.000 ptas.

5. Tractor marca Barreiros, matrícula LE-25198-VE, valorado en pesetas 300.000.

6. Vehículo turismo LE-9006-C, valorado en 125.000 ptas.

7. Seis vacas pintas de leche en plena producción, valoradas en 600.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a veintisiete de julio de 1990.—El Secretario (ilegible). Conforme: El Sr. Juez (ilegible).

6881 Núm. 4648—7.416 ptas.

Juzgados de lo Social

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 601/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Tomás Mallo Prados, contra Minas de Fabero, S. A., y otros sobre invalidez se ha acordado conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas de Fabero, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados. 6812

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 584/90, seguidos a instancia de Manuel León Rodríguez y dos más, contra Comercial Terrestre Marítima de León, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 25 de enero de 1991 próximo a las 12,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Comercial Terrestre Marítima de León, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 6873